



## **LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

Con el fin de dar a conocer la posición institucional de la Facultad de Filosofía y Letras ante la Comunidad Universitaria, respecto al cambio de denominación propuesto por la Facultad de Educación Elemental y Especial que será tratado en la Asamblea Universitaria del 4 de noviembre de 2016, vemos la necesidad de exponer las siguientes consideraciones sobre el tema:

En primer término dejamos firmemente asentado que la FFyL apoya el cambio de denominación que ha solicitado la FEEyE, propuesta incorporada como punto 2 del temario. En este sentido, los miembros del Consejo Superior que representan a la FFyL aprobaron su inclusión por unanimidad.

En segundo término, respecto a la denominación propuesta de “Facultad de Educación” decimos que: en el ámbito universitario nacional e internacional, la denominación de las Unidades Académicas que componen a las universidades responde a dos criterios:

1. El objeto de estudio en el que forman.
2. El perfil de sus formaciones de grado y posgrado.

Entendemos entonces que cada Unidad Académica tiene derecho y capacidad para generar su denominación, y respetamos esta autonomía pero, también entendemos que ese derecho y esa capacidad deben conjugarse en un contexto institucional. Todo cambio o modificación que responda a la voluntad de la Unidad Académica solicitante, es posible en tanto no afecte la armonía de la Universidad Nacional de Cuyo en su conjunto. En este sentido, es fundamental que toda propuesta de modificación tenga su fundamentación epistemológica y responda a las incumbencias sobre las áreas de formación y saberes disciplinares de las otras unidades académicas.

En términos generales como metaconcepto, la “educación” es un fin, es la misión fundamental y es función por excelencia de la Universidad en su conjunto. En términos específicos, es función de las facultades que son formadoras de docentes (Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Educación Elemental y Especial).

La nueva denominación propuesta, de aceptarse, desconocería la existencia y la trayectoria institucional de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras que tiene la educación como objeto de estudio específico.



Por lo expuesto, queremos expresar que el cambio de denominación no debe plantearse como una diferencia entre dos Unidades Académicas, sino como una cuestión que atañe a toda la Universidad y en particular a las seis unidades académicas que forman docentes.

En la Asamblea Universitaria del 25 de marzo de 2013 se propuso la formación de una comisión conformada por todas las unidades con el fin de tratar la propuesta en forma institucional y conjunta. Esta Comisión nunca fue conformada y es materia pendiente.

El Exp-FEE: 0012202/2015 de fecha 29 de julio de 2015 caratulado "S/solicita modificación de la denominación de la unidad académica" mediante la cual se eleva la Ordenanza N° 013 del 28 de julio de 2015 a efectos de solicitar al Consejo Superior que autorice la modificación del nombre de Facultad de Educación Elemental y Especial, de manera tal que se denomine "Facultad de Educación"..." (art. 1), nunca fue derivado al Consejo Superior ni a Secretaría o Área según procedimiento administrativo.

Hoy, llegamos a la instancia de la Asamblea Universitaria sin tratamiento alguno del tema desde el plano académico-institucional, que permita a las/os asambleístas tener fundamentos para la toma de una decisión; por el contrario, se nos conduce a una decisión política y subjetiva.

Pedimos, por respecto a la institucionalidad de la Universidad Nacional de Cuyo, que se cumpla con lo establecido en la Asamblea Universitaria del 25 de marzo 2013 y se conforme una Comisión constituida por todas las facultades a fin de dirimir esta situación, dado que este tema es una responsabilidad de toda la Universidad.